

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO Nº12.088 MONTE PATRIA: 14 de Septiembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio Nº14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio Nº14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma:
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año
- Pedido de Materiales Nº 2.801, de fecha 29.08.2017 emitido por ODEL.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 14.09.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de Material Nº 2.801, emitido por ODEL, solicitando la compra de materiales de construcción, para la construcción de 12 stand que serán realizados en actividades programadas en el mes de septiembre de 2017.

DECRETA:

AUTORIZA la compra de "materiales de construcción", al proveedor Sociedad Comercial Don Oscar Y Cia. Ltda., R.U.T. Nº 76.149.466-K:

ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 237.500.- (doscientos treinta y siete mil 2. quinientos pesos).

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.012.001 "odel servicios a la comunidad" 3.

Área de Gestión 3.2.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"

an

RLC/BBR/MBR/dzi DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones